

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

En qué consiste:

Los Servicios de radiodifusión o de libre recepción, son aquellos destinados a la recepción libre y directa por el público en general. Comprenden emisiones sonoras, televisivas o de otro género. La concesión otorga autorización para instalar, operar y explotar equipos que brinden el servicio, identificando al titular y señalando características técnicas, ubicaciones y zonas de servicio.

Dirigido a quienes:

Personas naturales o jurídicas interesadas en participar en un concurso para la obtención de una concesión de radiodifusión sonora en una determinada localidad.

Qué requisitos se deben cumplir:

De acuerdo a las bases de los respectivos concursos

Documentos requeridos:

De acuerdo a las bases de los respectivos concursos

Cuánto demora:

El plazo total promedio de un concurso es de 120 días.

Dónde se realiza:

SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones

Marco Legal:

Ley N° 18.168/82, Ley General de Telecomunicaciones
Decreto N° 126/1997, Reglamento de Radiodifusión Sonora

Producto:

Decreto que otorga concesión de radiodifusión sonora